



ID DOC: 374232
EXENTO Nº 5366 . - / VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Las actividades propias de la "25° Versión Muestra Costumbrista Río Bueno 2020".

3.- Decreto Exento Nº 5.370 de fecha 17.12.2019.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aprobar y publicar las bases administrativas de postulación a stand de la "XXV° Versión Muestra Costumbrista Río Bueno 2020", a desarrollarse entre el 17 y 19 de enero del 2020 en dependencias del Parque Paperchasse de Río Bueno, muestra ejecutada por la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y su Dirección de Desarrollo Comunitario con el objetivo de ordenar y normar la selección de participantes de acuerdo a las "Categorías Artesanías", "Categoría Gastronomía", "Categoría Otros Espacios".

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas de postulación a stand - según disponibilidad- de la "25° Versión Muestra Costumbrista Río Bueno 2020", efectuada por la I. Municipalidad de Río Bueno, RUT Nº 69.201.000-0 representada por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENÉ LOPEZ MONTECINOS

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ

ALCALDE

BASES
"XXV° VERSIÓN
MUESTRA
COSTUMBRISTA
RÍO BUENO 2020"

Ilustre Municipalidad de Río Bueno
Dirección de Desarrollo Comunitario

Río Bueno, Diciembre 2019



GENERALIDADES:

- **“XXV° Versión Muestra Costumbrista Río Bueno 2020”**

La presente versión 2020 de la Muestra Costumbrista de Río Bueno tiene como objetivo poner en valor las tradiciones culturales, culinarias y artesanales presentes en el territorio de Río Bueno mediante diversos stands gastronómicos, artesanales y de medicina mapuche - huilliche.

En los albores de sus primeras versiones (1995-) esta muestra cultural apostó por resaltar las tradiciones locales presentes en el mundo rural y urbano: su patrimonio material e inmaterial.

Del mundo rural heredamos las tradiciones gastronómicas, artesanales y culturales de la mano del pueblo mapuche-huilliche, a consecuencia de lo mismo, nuestras comunidades mapuche locales serán las protagonistas en la presente versión como entidades portadoras del inmenso acervo cultural presente en el territorio.

- FECHA: Viernes 17 enero a domingo 19 de enero de 2020.
- LUGAR: Recinto PAPERCHASE.-
- INAGURACIÓN: Viernes 17 de Enero de 2020 a las 18:00 horas.
- CLAUSURA: Domingo 19 de enero de 2020 a las 00:00 Horas.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULANTES

Podrán Postular a los Stand de Artesanía y Gastronómicos, en la "XXV" Muestra Costumbrista Río Bueno 2020", quienes cumplan los siguientes requisitos:

- **Ser residentes de la Comuna de Río Bueno:** dirección acreditable mediante boletas de luz, agua, u otros documentos similares al nombre del postulante. Otros documentos: certificado emitido por algún presidente/a de una Junta de Vecinos vigente de Río Bueno.
- **No tener deudas pendientes con la I. Municipalidad de Río Bueno.**
- **Adjuntar su ficha de postulación** solicitando participación en la muestra. Debe exponer claramente el monto económico propuesto (monto mínimo fijado en las presentes bases).
- **Adjuntar fotocopia de Carnet por ambos lados.**
- **Cumplir Estrictamente el PLAZO DE ENTREGA de documentación**, no se aceptarán documentos ingresados posterior al **24 DE DICIEMBRE DEL 2019**. No presentar formalmente su propuesta y documentación obligatoria exime al municipio de responsabilidades.
- Sólo se aceptarán la postulación de artesanos y/o instituciones locales que presenten productos elaborados por los titulares de la propuesta. **En ningún caso se permite reventa de productos** de terceras personas o de origen industrial.
- Deberán exponer y vender sus productos antes y durante las actividades artísticas programadas por la Municipalidad.

DEL RETIRO DE LAS BASES

Las presentes bases podrán ser retiradas en la I. Municipalidad de Río Bueno (1° piso Oficina de Partes), en el Departamento de Cultura (2° Piso Biblioteca Municipal, Calle Manuel Rodríguez N° 370) o Dirección de Desarrollo Comunitario (O'Higgins esquina calle Comercio) a partir del **martes 17 al martes 24 de Diciembre** del presente año, en horario de **8:00 a 14:00 hrs.**, a excepción del **24 de diciembre** cuyo horario será hasta las **12:00 hrs.**

ENTREGA DE PROPUESTA

- Se **RECEPCIONARÁN** propuestas hasta el **MARTES 24 DE DICIEMBRE** HASTA LAS 12:00 HRS., únicamente en **OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD, 1° PISO.**
- Adjuntar en un sobre blanco y sellado la **"FICHA DE POSTULACIÓN"** (viene adjunta a las bases), dirigida a la **"Comisión Muestra Costumbrista Río Bueno 2020"**.
- Debe **INCLUIR EL MONTO** ofrecido en total (por los tres días) de acuerdo a la categoría a postular.
- Incluir **FOTOCOPIA CARNET IDENTIDAD** del postulante o **CERTIFICADO VIGENCIA PERSONALIDAD JURÍDICA** si es organización.
- **SÓLO SE PODRÁ POSTULAR MÁXIMO A 1 CATEGORÍA** por persona natural u organización, el hacerlo a más de una se considerará inadmisibles su postulación.
- Debe **ANEXAR OBLIGATORIAMENTE FOTOGRAFÍAS** de respaldo para el caso de artesanías, carros de cualquier tipo (comida, jugos naturales, palomitas).

Todos estos documentos deberán ser **entregados exclusivamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Bueno** (Comercio N°603), entre las 8:00 a 14:00 hrs., con fecha máxima de entrega: **24 de diciembre del año 2019**, hasta las **12:00** hrs. Los antecedentes deben ingresarse en un sobre cerrado y en la **CARÁTULA DEL SOBRE DEBE LLEVAR LA IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN Y DOS TELÉFONOS DE CONTACTO.**

Nota: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno se reserva el derecho de suspender las actividades programadas, ante condiciones climáticas adversas que dificulten el desarrollo normal de los eventos planificados.

LA I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO SE RESERVA EL DERECHO DE EXTENDER INVITACIONES DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PERSONAS NATURALES.



📌 RESULTADOS Y PAGOS DE DERECHOS MUNICIPALES

1. Los resultados serán publicados el **29 de diciembre 2019**, en la página web oficial de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno: www.muniriobueno.cl
2. Los seleccionados deberán acercarse a la **Oficina de Rentas y Patentes** a cancelar los derechos municipales respectivos desde el día **30 de diciembre desde las 08:00 a 14:00 hrs.**, o el día **31 de diciembre a las 12:00 hrs.**, impostergerablemente.
3. Se efectuará un descuento del **30%** a los seleccionados/as que sean de la comuna de Río Bueno y lo acrediten debidamente.
4. Dicho descuento sólo será efectivo hasta el **31 de diciembre** en los horarios señalados anteriormente (**08:00 a 12:00 hrs.**)

❖ CATEGORÍA COMUNIDADES MAPUCHE:

Los stands disponibles para las comunidades mapuche de Río Bueno podrán participar en categoría gastronomía, artesanía, medicina naturista. La ubicación de dichos stand será en el sector A (planta baja del parque Paperchase, siguiendo el orden establecido en la versión 2019).

Alimentos: catutos, muday, queso, tortillas de rescoldos, milcaos, charqui, mistela, harina tostada, chicha de manzana, entre otros.

Artesanías: Tejidos, teñido, hilado en lana cruda, telares, mantas, medias, chalecos, guantes, gorros, fajas artesanías en cuero, fibras naturales (ñocha), madera y metales.

Las propuestas y montos a cancelar por stand serán canalizadas por Oficina de Asuntos Mapuche de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

❖ CATEGORÍA ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICA / PERSONAS NATURALES

✚ CATEGORÍA ARTESANÍA:

Concepto de Artesanía: obras o trabajos realizados manualmente con muy poca o nula intervención de maquinaria, habitualmente son objetos o de uso utilitario cuya materia prima es extraída de la naturaleza. Podrán participar artesanos(as) de la comuna de Río Bueno cuyos "productos" sean elaborados directa y exclusivamente por él o ella, con la mínima introducción de herramientas. El artesano es el cultor y/o creador(a) quien desarrolla la actividad artesanal de manera individual o colectiva, dominando un oficio (cestería, alfarería, orfebrería, tejido, tinción) ya que elabora objetos o productos útiles, simbólicos, rituales o artísticos con destreza, memoria, reflexión, conocimiento y creatividad, siendo sus manos la principal herramienta de producción. Su oficio ha sido heredado de generación en generación aportando identidad y sentido de pertenencia a una comunidad o grupo humano.

- Cada artesano o agrupación de artesanos(as) dispondrá de un local con techo y energía eléctrica, un enchufe y portalámpara.
- Cada artesano licitante deberá cancelar **7% de la UTM diaria, (\$3.474)**, por concepto de derechos municipales considerando los **tres días un total de \$ 10.422**, correspondiente al desarrollo de la muestra.

Categorías:

- ❖ Madera: tallados, grabados a mano.
- ❖ Artesanía en Mimbres, ñocha, boquí.
- ❖ Artesanía en Alfarería (Greda)
- ❖ Lana cruda (tejido, teñido, hilado, telar 100% natural)
- ❖ Artesanía en Fierro
- ❖ Artesanía en Orfebrería (metal – vidrio - bisutería)
- ❖ Artesanía en Cuero

CATEGORÍA GASTRONOMÍA:

Se dispondrá de locales de ventas de:

- **Empanadas, Schop-Cerveza, bebidas alcohólicas (terremoto), y bebidas de fantasía:** podrán participar **sólo Instituciones u organizaciones sin fines de lucro, con Personalidad Jurídica Vigente** (deben adjuntar Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica más propuesta económica en el sobre sellado).

- **Anticuchos y Asados, comidas típicas chilenas o jugos naturales:** podrán participar Instituciones, organizaciones con Personalidad Jurídica Vigente y/o Personas Naturales.

El aporte mínimo diario licitado corresponde al permiso municipal, cuyos **valores diarios serán:**

- **Empanadas:** 1,2 UTM, diario (\$ 59.550).
- **Anticuchos y Asados:** 70% de la UTM, diario (\$34.736).
- **Comidas típica chilena** (Preparaciones de raíz chilena o costumbrista), un 70% de la UTM, diario (\$34.736)
- **Schop –Cerveza,** 1 UTM, diaria (\$49.623).
- **Bebidas Alcohólicas (Terremoto),** 1 UTM, diaria (\$49.623). **Disponibilidad: 2 stand**
- **Bebidas de Fantasía,** 35% de la UTM, diario (\$ 17.370).
- **Jugos Naturales,** 35% de la UTM, diario (\$17.370).

Para esto se dispondrá de:

- Locales para venta de Empanadas
- Locales para venta de Comidas Típicas chilena
- Locales para venta de Anticuchos y Asado
- Locales para venta de Schop y Cerveza
- Locales para venta de Bebidas Alcohólicas (Terremoto)
- Locales para venta de Bebidas de Fantasía.
- Local de Bebidas Varias (Jugos Naturales).

 IMPORTANTE CONSIDERAR

LA I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO SE RESERVA EL DERECHO DE EXTENDER INVITACIONES DIRIGIDAS TANTO PARA CATEGORÍA DE ARTESANÍAS Y/O GASTRONOMÍA.

EL POSTULANTE DEBERÁ CONSIDERAR TRES DÍAS OBLIGATORIAMENTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO A MONTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN.

EL ABANDONO DE STAND SERÁ CAUSAL DE NO CONSIDERACIÓN EN FUTURAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.

SE PROHIBE Estrictamente LA VENTA DE BEBIDAS Y DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS NO EXPLICITADOS EN CADA CATEGORÍA. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICA, EXCLUYE COMUNIDADES MAPUCHE.

LA COMISIÓN MUESTRA COSTUMBRISTA, ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO, CALIFICARÁ LAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL MAYOR MONTO OFRECIDO POR LOS POSTULANTES EN CADA CATEGORÍA; EN CASO DE EMPATE EN LOS VALORES OFERTADOS, SE CONSIDERARÁ ANTIGÜEDAD DE PARTICIPACIÓN EN VERSIONES ANTERIORES DE LA PRESENTE MUESTRA. EN CASO QUE DE CONTINUAR EL EMPATE SE CONSIDERARÁN PARÁMETROS TALES: PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, ORIGINALIDAD, ATINGENCIA A LA MUESTRA.

SE DISPONDRÁN A LICITACIÓN STAND DE COMIDAS TÍPICAS Y STAND DE ARTESANÍA SEGÚN DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA, SE PRIORIZARÁ ESPACIO PARA LAS COMUNIDADES MAPUCHE DE RÍO BUENO.

CATEGORÍA OTROS ESPACIOS

- Carros de Mote con Huesillo. Propuesta mínima: **20% UTM x día.** (\$ 9.925)
- Carros de Churros. Propuesta mínima: **20% UTM x día.** (\$ 9.925)
- Carros de palomitas, confites, algodón de azúcar. Propuesta mínima: **6% UTM x día.** (\$4.470)
- Juegos inflables y varios. Propuesta mínima, **20% UTM x día** (\$ 9.925)
- Camas elásticas **10% UTM x día.** (\$ 4.965).
- Entreteniones tipo Benji, otros similares: **35% UTM x día** (\$ 17.370)

NOTA: LA UBICACIÓN SERÁ DESIGNADA POR LA ORGANIZACIÓN. CADA ADJUDICADO DEBE CONTAR CON SU PROPIA FUENTE DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO.

DE LOS DEBERES

- Cada participante deberá cancelar **PREVIAMENTE A LA MUESTRA** los permisos municipales de acuerdo a lo señalado en la página N° 5.
- Todas las personas que manipulen/ofrezcan alimentos elaborados deberán contar con su respectivo curso de manipulación de alimentos vigente, certificación otorgada por autoridad sanitaria; requisito obligatorio y de responsabilidad de cada postulante.
- Todas las categorías **deben declarar ante S.I.I sus ventas presuntas** (trámite previo a la feria). **Será obligación de participación y de exclusiva responsabilidad del/la comerciante.**
- **SE AUTORIZARÁ EL USO DE TOLDOS SÓLO DE COLOR AZUL O BLANCO**, no se aceptará malla raschel de colores con el fin de cuidar el orden y ornamentación uniforme de la muestra costumbrista.
- Cancelar \$3.000.- (tres mil pesos) en efectivo honorarios de cuidador nocturno. Válido para todos los stands de la feria, **incluye a comunidades mapuche.**
- Ningún local podrá estar cerrado; durante se desarrolle el evento, entre las 10:00 hrs. y 00:00 hrs.
- No se podrá exponer ni vender artículos y/o productos ajenos a los que estén autorizados.
- No se podrá exponer ni revender productos artesanales de otras zonas, ni comprados en el comercio establecido.

- **CADA LOCATARIO DEBE IMPLEMENTAR SU STAND: MESAS, SILLAS SIENDO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. COLORES: BLANCO, AZUL.**
- El ingreso vehicular se efectuará cada día hasta las 11:00 a.m. Posterior a este horario se prohíbe ingreso de todo tipo vehículos motorizados.
- **SE PROHÍBE Estrictamente INTERVENIR EL CIRCUITO ELÉCTRICO**, de hacerlo se desestima su participación en futuras ferias o muestras. Se prohíbe estrictamente conectar potencias mayores a 1000 watts y/o efectuar conexiones no autorizadas por la comisión.

NO SE AUTORIZA:

- Hervidor eléctrico
- Freidora eléctrica
- Hornos eléctricos
- Focos halógenos
- Equipos que excedan consumo a 1000 watts.

NORMAS PARA LOCATARIOS ADJUDICADOS CON STAND

- Los stand de gastronomía deben poseer piso y paredes lavables, cubrir stand por dentro con material aislante de partículas en suspensión. Es deber de cada locatario implementar y decorar su stand acorde al evento "Muestra Costumbrista" (**USO EXCLUSIVO DE TELA BLANCA PARA TAPIZAR INTERIOR Y EXTERIOR, EN SU DEFECTO AZUL, NO SE PERMITIRÁN OTROS COLORES. APLICA PARA TODO TIPO DE STAND**).

- Las personas que atiendan los locales deben hacerlo con vestimenta correspondiente (delantal, gorros, guantes blancos) y cumplir estrictamente con las normas básicas de higiene solicitadas por la Autoridad Sanitaria Regional.

- Cada stand **debe contar con basurero y su respectiva tapa.**

- El aseo interno y externo del stand es de exclusiva responsabilidad de cada locatario. Aplica para todas las categorías

- Cada locatario de stand debe **DEJAR 2 METROS LIBRES** hasta el patio de comidas para asegurar el tránsito expedito de público. Sin mesas ni sillas que entorpezcan el libre tránsito.

- La Comisión Organizadora de la "XXV" Versión de la Muestra Costumbrista Río Bueno 2020" designará la distribución de los stand según estime conveniente, con el propósito del correcto desarrollo del evento.

- **Se prohíbe estrictamente el consumo de alcohol o drogas dentro de los stands por parte de los locatarios.**

DE LAS SANCIONES

- Si el participante (institución jurídica o persona natural) son adjudicados con Stand requerido y no cumplierse con lo solicitado en las presentes bases, la comisión organizadora se reserva el derecho de solicitar el retiro del participante de la XXV° Versión Muestra Costumbrista Río Bueno 2020.
- El Municipio se reserva el derecho de rechazar la postulación si personas naturales, institución u organización, no cumplen con los requisitos detallados en las presentes bases o con los plazos exigidos.
- La participación de la persona natural/ organización dentro de la “XXV° Versión de la Muestra Costumbrista 2020” será evaluado al término de la muestra y se mantendrá como referente en las postulaciones de las futuras muestras.

DE LA PUBLICACIÓN DE ADJUDICADOS

- Se publicarán los resultados el **29 de diciembre del 2019** en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno: www.muniribueno.cl.
- Reunión de coordinación para los locatarios adjudicados: Primera semana de enero por confirmar, 11:00 hrs. Sala de Exposiciones y Manualidades, dirección: Pedro Lagos s/n, Río Bueno.
- **Cancelar derechos municipales a más tardar el 31 de diciembre** del 2019 para obtener **descuento del 30%** del total de lo postulado. Posterior a ello no aplica el descuento.

Dudas o consultas: Llamar al : 64-2-341188 / Desde 08:00 a 17:00 hrs.

**COMISIÓN EVALUADORA
“XXV° VERSIÓN MUESTRA COSTUMBRISTA 2020”
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**